



DECRETO N° 393.

CHIGUAYANTE 04 MAR 2020

VISTOS : El Decreto N° 2.440, de fecha 23 de diciembre de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°2.440, de fecha 23 de diciembre de 2019, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de Tatiana Bernarda Mella Merino, C.I. N° , en la dirección de comuna de Chiguayante, para el giro comercial de Comida al Paso, según lo solicitado mediante providencia N° 1.396, de fecha 27 de febrero 2020.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/GMA/JCHC/impr.

Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes Municipales
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
➤ Dirección de Administración y Finanzas (Digital)